

Radica: AESUAREZ Destino: CMALZATE vie 15 jul 2022 09:46:17 COT

Puerto Berrio (Antioquia), ocho (.08\_) de julio de dosmil veintidós  $(_2022_).$ 

> 0822-PRE449 /MDN-UAEJPMP-J92IPM-41.12

ñor (a) Doctor (a)

RSONERO (A) MUNICIPAL DE EDELLÍN

ntro Cultural Plaza la Libertad No42 rrera 53A ntigua al Centro Administrativo Alpujarra dellín (La Guajira).

Remite:

*JUZGADO* 92 DEINSTRUCCIÓN **PENAL** MILITAR

Décima Cuarta Brigada Ejército Nacional Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª. Antiguo Hotel Magdalena Puerto Berrio (Antioquia).

Asunto:

Solicitud Comunicación

Referencia:

Preliminar No. 449

Delito:

Abandono del Servicio de Soldado Profesional

*Imputado:* 

PF. ESPITIA MONTOYA MARLÓN.

De manera comedida y respetuosa, me permito Sclicitar al señor (a) Doctor (a), Personero (a) Municipal, toda su colaboración en el sentido de citar (Por todos los medios posibles, inclusive por emisoras de radio), al señor Soldado Profesional **Ejército** Nacional **ESPITIA MONTOYA** MARLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.041.268.661 expedida en San Pedro de Urabá (Antioquia), orgánico del Tercer Pelotón de la Compañía "Águila" del Batallón de Infantería No. 42 "Batalla de Bomboná"; Nacidò el 27 de octubre de 1996 en San Pedro de Urabá (Antioquia); De 25 años de edad, quien al parecer reside en la: Carrera 95 con Calle 70 F - 10. Torre 92, Barrio Territorio Robledo, Celulares: 311 692 49 76, 313 576 50 14, 313 721 42 91, 320 848 58 38, 320 516 12 03, 310 893 02 05, 301 645 40 69 en ese Municipio Antioqueño y con el fin de comunicarle que:

Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co



"Este Juzgado de Instrucción Penal Militar, mediante el auto de sustanciación de fecha 30 de junio de 2022, abrió la Indagación Preliminar No. 449 en contra del señor Soldado Profesional del Ejército Nacional ESPITIA MONTOYA MARLÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.041.268.661 expedida en San Pedro de Urabá (Antioquia), por la presunta comisión del punible de ABANDONO DEL SERVICIO DE SOLDADO PROFESIONAL, de conformidad con de los Informes – Denuncio No. 0901 y 0902/MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIVO7-CBR14-CP. A-BIBOM42-29.57 de fechas 18 y 29 de marzo de 2022 suscrito por el señor Sargento Segundo del Ejército Nacional EULISES TORRES RAMOS en su condición de Coordinador Logístico del Batallón de Infantería Ivc. 42 "Batalla de Bomboná".

De otro lado, me permito Solicitar su colaboración, en el sentido de informar al mencionado Soldado que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción Penci Militar ubicado en las instalaciones de la Décimo Cuarta Brigada con sede en la Calle 50 entre Carreras 3ª y 4ª, Celular 316 369 19 41 – 311 239 36 60, Correo Electrónico: Juez92deIPM@justiciamilitar.gov.co en Puerto Berrio (Antioquia), con el fin de notificarlo personalmente del contenido de los citados autos y escucharlo en diligencia de indagatoria dentro del referenciado sumario.

Por último, le solicito muy respetuosamente que una vez emita las mencionadas citaciones, se sirva enviar la respectiva certificación de dicho acto, **Por Separado de Alguna Otra Citación**, para que obre como prueba dentro del antes mencionado Proceso Penal.

Atentamente,

SJM. ABG. HERNANDO FERRÓ VELASQUEZ
Secretario del Juzgado 92 de Instrucción Penal Militar